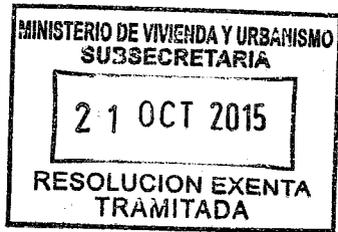


JSSICAS/GVM
Int. N° 1101/2015



AMPLIA PLAZO PARA FORMALIZAR OPERACION DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA EN CASO QUE INDICA DE LA REGION DE VALPARAÍSO/

SANTIAGO, 21 OCT 2015

RESOLUCION EXENTA N°

8074

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 174, de 2005, (V. y U.), y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el inciso tercero de su artículo 74, que faculta a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, en casos calificados, para ampliar hasta en 12 meses más el plazo para la adquisición de una vivienda a cuyo precio se aplique la enajenación autorizada por el SERVIU de una vivienda obtenida bajo las condiciones del citado Programa;
- La Resolución Exenta N° 2921, de fecha 02 de mayo de 2014, del Director (P. y T.) del SERVIU Región de Valparaíso, que autoriza la venta y el alzamiento de la prohibición de enajenar de la vivienda de propiedad de la Sra. Marta Eliana Berrios Bravo, Cédula Nacional de Identidad N° 5.085.022-1, dándole el plazo de 1 año, contado desde la fecha en que se realice la venta de su propiedad, para la adquisición de un nuevo inmueble. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 74, del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- El Oficio N° 8.243, de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Valparaíso, en el que solicita ampliación de plazo en 12 meses para la adquisición de una vivienda por parte de la beneficiada de la especie, en virtud de la Aplicación de Movilidad Habitacional. Esto, en atención al plazo indicado en el visto b) previo, y a que la adquisición de la nueva propiedad no ha finalizado, y

CONSIDERANDO:

- Que, a la fecha, la Sra. Berrios Bravo no ha podido finalizar con el proceso de compra de su vivienda;
- Que la situación planteada justifica la solicitud de una prórroga para la finalización de la adquisición de una vivienda para la Sra. Berrios Bravo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Ampliase hasta 12 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución, el plazo que dispondrá doña **Marta Eliana Berrios Bravo**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.085.022-1, para la adquisición de la vivienda a cuyo precio se aplicará el producto de la enajenación autorizada mediante la Resolución Exenta N° 2921, de fecha 02 de mayo de 2014, del Director (P. y T.) del SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

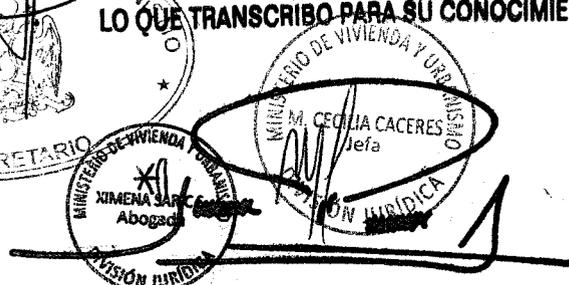
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGION DE VALPARAÍSO
- SERVIU Y SEREMI REGION DE VALPARAÍSO
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
- OFICINA DE PARTES



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIMÉ ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO